

Número 1579

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**E D I C T O**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/93, a instancia del Procurador don Juan E. Navarro López en nombre y representación de Caja Rural de Almería, S.C.Crédito, contra José Corbalán Portillo y Maravillas Morales Matallana, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veintinueve de marzo, veintinueve de abril y veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, todas ellas a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.<sup>a</sup>— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento destinado al efecto.

4.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

— Una finca urbana que es una vivienda de tipo único, del conjunto del edificio sito en la ciudad de Cehegín, sitio del Arrón, y su calle Lope de Vega, sin número, por donde tiene su acceso, con una superficie sobre el suelo de ciento cincuenta y nueve metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados, y construida entre las dos plantas de que se compone, ciento diecisiete metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados, y una útil de ochenta y nueve metros cuadrados, noventa y seis decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no construida destinada a acceso a la vivienda y patio a su espalda, y un garaje anexo a la misma de superficie construida dieciséis metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados, sesenta y seis decímetros, y útil de catorce metros cuadrados, dos decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.186, libro 274 de Cehegín, folio 156, finca número 22.575, inscripción 2.<sup>a</sup>: 8.500.000 pesetas.

Una finca urbana consistente en una vivienda Norte del piso primero, derecha entrando por la escalera Sur de acceso a la calle, con luces y vistas sobre el patio de la planta baja, procedente del edificio en la ciudad de Elche (Alicante), con frente a calle Concepción Arenal número siete, con una superficie de ochenta metros cuadrados, y que linda por el Oeste con la calle Concepción Arenal, por el Norte con otra vivienda del mismo piso y por el Este, con don Diego Navarro, don Manuel Ferrández y don Francisco Esclápez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche en el tomo 1.128, libro 737, finca número 20.833-N, inscripción 5.<sup>a</sup>: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia número Uno, Juan Manuel Marín Carrascosa.— La Secretaria.

Número 1580

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA**

**E D I C T O**

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de cognición, seguido con el número 466/93 MD, a instancias de Caja Rural de Almería, representado por el Procurador Sr. Conesa Aguilar, contra Francisco Fernández Hurtado y María Alfonso Valverde, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las 10, por primera vez el próximo día veinticinco de marzo; en su caso por segunda el próximo día veintidós de abril, y en su caso por tercera vez el próximo día veinte de mayo, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la